



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

BASES DEL CONCURSO PARA LA CREACIÓN DEL HIMNO DE TRES CANTOS CON MOTIVO DEL 35 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD

1. Objeto de la convocatoria

El Ayuntamiento de Tres Cantos convoca un concurso público para la creación del **Himno de Tres Cantos**, con motivo de la conmemoración del **35 aniversario de la ciudad**, que se celebra durante el año 2026, para poner en valor la historia del municipio.

La finalidad del concurso es seleccionar una composición musical instrumental original, con letra opcional, que represente los valores, la identidad, la convivencia, la historia y el sentimiento de pertenencia de Tres Cantos.

2. Participantes

Podrán participar en el concurso todas las personas físicas mayores de edad, de forma individual o colectiva, que presenten una propuesta original e inédita. Se entiende como participación individual, cuando la obra hay sido creada en su integridad por una sola persona, tanto la música, como la letra, en su caso. Se entiende como participación colectiva cuando la obra haya sido creada simultáneamente por más de un autor o, en el caso de presentar música y letra, estas hayan sido creadas por distintos autores.

No podrán participar los miembros del jurado ni las personas que intervengan directamente en la organización, valoración o resolución del concurso.

3. Características de la obra

Las obras presentadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser **originales e inéditas**, no haber sido premiadas anteriormente ni estar sujetas a derechos de terceros.
- b) Incluir **música y letra** (letra opcional).
- c) Estar inspiradas en Tres Cantos, su historia, sus vecinos, sus valores, su entorno, su crecimiento como ciudad joven y su proyección de futuro.
- d) Tener una duración entre **2 y 4 minutos**.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

- e) Ser aptas para su interpretación vocal, coral, instrumental o institucional.
- f) Tener un carácter solemne, emotivo, integrador y representativo de la ciudad.
- g) No contener expresiones ofensivas, discriminatorias, partidistas, contrarias a los valores constitucionales o ajenas al espíritu institucional del concurso.

4. Presentación de las propuestas

Cada participante podrá presentar una única obra, registrada en caso de creación colectiva, por uno de los autores.

La propuesta deberá incluir:

1. Letra completa del himno en formato PDF.
2. Partitura o documento musical equivalente.
3. Grabación de audio en formato MP3 o WAV
4. Título y breve memoria explicativa de la obra, con una extensión máxima de una página.
5. Datos identificativos del autor o autores (en caso de varios autores, documento firmado por todos ellos, autorizando al presentador de la propuesta al registro de la misma para este concurso).
6. Declaración responsable de autoría original e inédita de la obra del autor o autores, según modelo indicado en el apartado nº 16 de las presentes bases.

Las obras deberán presentarse a través del Registro de la SEDE ELECTRÓNICA del Ayuntamiento de Tres Cantos, donde se aportarán los documentos detallados en este apartado.

5. Plazo de presentación

El plazo de presentación de propuestas será desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento hasta el 18 de noviembre de 2026.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

No se admitirán obras presentadas fuera de plazo ni aquellas que no cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

6. Jurado

El jurado estará compuesto por representantes del Ayuntamiento de Tres Cantos y por personas vinculadas al ámbito musical, cultural y educativo.

El jurado valorará las propuestas presentadas con arreglo a criterios artísticos, musicales, literarios y representativos.

La composición definitiva del jurado será publicada o comunicada por el Ayuntamiento conforme a lo previsto en la convocatoria.

7. Criterios de valoración

El jurado valorará especialmente:

- a) **Calidad musical** de la composición.
- b) **Calidad literaria** de la letra.
- c) Capacidad de la obra para representar la identidad de Tres Cantos.
- d) Originalidad y creatividad de la propuesta.
- e) Facilidad de interpretación y adaptación a actos institucionales.
- f) Emotividad, solemnidad y capacidad de generar sentimiento de pertenencia.

8. Premio

Se establece un premio único para la obra ganadora, dotado con **1.500,00 euros**, independientemente que esta haya sido creada por más de un autor, realizándose el abono de dicho premio a la persona titular del registro de la misma en este concurso. En caso autoría colectiva, los autores eximen expresamente al Ayuntamiento de Tres Cantos con la aceptación de la presentes bases, de los acuerdos privados alcanzados entre ellos respecto a los porcentajes que cada uno de ellos ostente en la creación de la obra, no permitiéndose el abono fraccionado del premio entre los distintos autores.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

El importe del premio estará sujeto a las retenciones fiscales que correspondan conforme a la normativa vigente.

El premio podrá declararse desierto si, a juicio del jurado, ninguna de las obras presentadas reúne la calidad suficiente o cumple adecuadamente los objetivos de la convocatoria.

9. Obra ganadora

La obra premiada será reconocida como propuesta ganadora del concurso para la creación del **Himno de Tres Cantos**.

El Ayuntamiento podrá utilizar la obra en actos institucionales, culturales, educativos, conmemorativos y de promoción de la ciudad.

10. Derechos de autor y cesión de uso

La participación en el concurso implica que el autor o autores de la obra ganadora autorizan al Ayuntamiento de Tres Cantos a utilizar, reproducir, interpretar, grabar, comunicar públicamente y difundir la obra premiada, total o parcialmente, en el marco de sus fines institucionales, culturales, educativos y promocionales, sin limitación temporal ni geográfica alguna.

La cesión de derechos de uso de la obra ganadora se entenderá incluida en la dotación económica del premio, sin perjuicio del reconocimiento de la autoría moral de la obra, que corresponderá siempre a su autor o autores.

El Ayuntamiento podrá editar, arreglar o adaptar musicalmente la obra cuando resulte necesario para su interpretación por bandas, coros, agrupaciones musicales u otros formatos institucionales, respetando en todo caso la esencia de la composición original.

11. Responsabilidad de los participantes

Los participantes garantizan que las obras presentadas son originales, inéditas y que no vulneran derechos de propiedad intelectual, derechos de imagen ni otros derechos de terceros.

En caso de reclamación por plagio, uso no autorizado o vulneración de derechos, la responsabilidad corresponderá exclusivamente al participante o participantes que hayan presentado la obra.

12. Publicidad del fallo

El fallo del jurado será comunicado públicamente a través de los canales oficiales del Ayuntamiento de Tres Cantos.

La entrega del premio podrá realizarse en un acto público o institucional organizado con motivo del 35 aniversario de la ciudad.

13. Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de estas bases.

Cualquier cuestión no prevista en las mismas será resuelta por el jurado o por el órgano municipal competente, de acuerdo con los principios de transparencia, igualdad, mérito, objetividad y participación.

14. Protección de datos

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados exclusivamente para la gestión del concurso, la comunicación con los participantes y la difusión del fallo, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

15. Declaración responsable

D./Dña. [nombre y apellidos], con DNI/NIE **[número]**, declara/n bajo su responsabilidad que la obra presentada al Concurso para la creación del Himno de Tres Cantos es original, inédita y no ha sido premiada anteriormente ni vulnera derechos de terceros.

Asimismo, acepta íntegramente las bases del concurso y autoriza al Ayuntamiento de Tres Cantos al uso de la obra en los términos establecidos en la convocatoria.

En Tres Cantos, a ____ de _____ de 2026.

Firma: